UNdeC
Rectorado
UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

Resolución Rectoral Nº 780-26

Chilecito, (L. R.) 27 OCT 2026

VISTO: El expediente Nº S01-1278/2026 mediante el cual se tramita la realización de la actividad extracurricular "Primeras Señales: Detección temprana y acompañamiento de estudiantes que requieren apoyos para el aprendizaje en la UNdeC", y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de memorándum dirigido a la Secretaria de Gestión Académica, Magíster Elsa Daniela DE LA VEGA, los Directores de los Departamentos de Básicas y Tecnológicas, de Ciencias de la Educación y la Salud y de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, solicitan los recursos necesarios para la realización de la actividad académica extracurricular destinada a adscriptos y docentes de la UNdeC, denominada: "Primeras señales: detección temprana y acompañamiento de estudiantes que requieren apoyos para el aprendizaje en la UNdeC".

Que la capacitación tendrá una duración de DIEZ (10) horas, de las cuales NUEVE (9) son sincrónicas on line y UNA (1) hora asincrónica y será dictada por las docentes del Departamento de Ciencias de la Educación y la Salud, Magister Viviana Beatriz RODRÍGUEZ OVIEDO y Licenciada María Laura SORIA MARTÍNEZ.

Que los encuentros sincrónicos virtuales están previstos para los días 06, 13 y 27 de noviembre de 2026 en el horario de 09:00 a 12:00 horas, y para su ejecución se requerirá la

UNdeC Rectorado
UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

780-26

habilitación del aula virtual en el campus.

Que se adjunta al presente expediente el formulario de solicitud de recursos para actividades académicas curriculares y extracurriculares, en el que se especifican los recursos requeridos para su ejecución, y se solicita además la difusión de esta actividad por los medios de comunicación institucional con los que cuenta la UNdeC, y la entrega de certificados a los asistentes que así lo requieran.

Que la Secretaria de Gestión Académica, Magíster Elsa Daniela DE LA VEGA, se ha expedido al respecto y eleva las presentes actuaciones al Señor Rector, Abogado César Alberto SALCEDO, a los efectos de su consideración, las que estima pertinentes en términos académicos.

Que el Señor Rector, ha tomado la intervención que le compete e instruye el dictado de la presente Resolución Rectoral.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización de la actividad extracurricular denominada: "Primeras señales: detección temprana y acompañamiento de estudiantes que requieren apoyos para el aprendizaje en la UNdeC", que se realizará los días 06, 13 y 27 de noviembre de 2026 en el horario de 09:00 a 12:00 horas; como así también el empleo de los recursos requeridos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, tome razón la SECRETARÍA DE GESTIÓN

UNdeC Rectorado
UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

FOLIO 7

ACADÉMICA a sus efectos, y cumplido, archivar.

Resolución Rectoral N° 780-26

UNdeC

Natalia Bustos
Secretaria Legal
Universidad Nacional de Chilecito

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

Mgtr. Elsa Daniela de la Vega
Secretaria de Gestión Académica
Universidad Nacional de Chilecito

Marcela Ortiz
A/C Mesa de Entradas y Salidas
Universidad Nacional de Chilecito

SON 2 FS. UTILES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL